



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



037

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2014-GR.APURIMAC/GRRNGMA.

Abancay, 30 ABR. 2014

VISTO:

El Informe N° 015-2014-GR-APURIMAC/GRRNGMA/CRAET/P. De fecha 20 de marzo de 2014, y demás documentos que se adjuntan. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por la Ley 27902 y N° 28013 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública prevee que los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases: literal b) Inversión la misma que comprende la elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-G.R.APURIMAC/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PE, para, FORMULACIÓN, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO, en su numeral 3), dice que, los Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión a elaborarse por administración directa están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Línea competente de acuerdo al tipo de proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2013/GRAP/12.01/CRAET/P, de fecha 17 de mayo de 2013, Resuelve en su Artículo Primero - Designar la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos - CRAET de los Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente.

Que, mediante el Informe N° 015-2014-GRAP/12.01/GRRNGMA/CRAET/P, de fecha 20 de Marzo de 2014, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, previa convocatoria y Acta Aprueban el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión Comunal para el Desarrollo de la Actividad Forestal en 20 Microcuencas y 04 Subcuencas de la Región Apurímac" Código SNIP N° 242498, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 11'650,295.26 (once millones, seiscientos cincuenta mil, doscientos noventa y cinco con 26/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 36 meses (treinta seis).



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



037

Que, el Expediente Técnico consta de , 02 volúmenes, 1028 páginas, cuyo contenido es el siguiente, Volumen I : título I Resumen Ejecutivo del Proyecto, título II Ficha Técnica del Proyecto, título III Memoria Descriptiva del Proyecto, título IV Evaluación del Impacto Ambiental, título V Especificaciones Técnicas, título VI Presupuesto Resumen, título VII Cronograma de Ejecución del Proyecto, Volumen II : Anexo1, Anexo 1 y 2 de la Categorización Ambiental, Anexo 2, Resoluciones de Impacto Ambiental, Anexo 3, Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, Anexo 4, Actas de Ratificación de Compromiso de los Beneficiarios, Anexo 5, Actas de Compromisos de Instituciones, Anexo 6, Mapas, que forman parte del Expediente, por lo que amerita aprobarse mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2014-GR-APURIMAC/PR, de fecha 24 de enero del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión Comunal para el Desarrollo de la Actividad Forestal en 20 Microcuencas y 04 Subcuencas de la Región Apurímac" Código SNIP N° 242498, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 11'650,295.26 (once millones, seiscientos cincuenta mil, doscientos noventa y cinco con 26/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 36 meses (treinta y seis), que, el Expediente Técnico consta de , 02 volúmenes, 1028 páginas, cuyo contenido es el siguiente, Volumen I : título I Resumen Ejecutivo del Proyecto, título II Ficha Técnica del Proyecto, título III Memoria Descriptiva del Proyecto, título IV Evaluación del Impacto Ambiental, título V Especificaciones Técnicas, título VI Presupuesto Resumen, título VII Cronograma de Ejecución del Proyecto. Volumen II : Anexo 1, Anexo 1 y 2 de la Categorización Ambiental, Anexo 2, Resoluciones de Impacto Ambiental, Anexo 3, Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, Anexo 4, Actas de Ratificación de Compromiso de los Beneficiarios, Anexo 5, Actas de Compromisos de Instituciones, Anexo 6, Mapas, que forman parte del Expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO RESUMEN

PRESUPUESTO	COSTO TOTAL S/.
1.0. Adecuada planificación y administración de los recursos forestales	
1.1. Fortalecimiento de la organización comunal	329,792.12
1.2. Formación de Organizaciones Forestales Comunes	385,833.00
1.3. Planificación participativa para el desarrollo de las organizaciones forestales comunales	1,016,704.46
1.4. Formación de organizaciones forestales por microcuenca y a nivel regional	79,497.56
1.5. Implementación con equipo técnico especializado	1,284,100.00
SUB PRESUPUESTO	3,095,927.14
2.0. Elevado nivel de conocimiento de los pobladores rurales para el desarrollo de la actividad forestal	
2.1. Creación de escuelas de campo para la gestión sostenible de la actividad forestal	1,763,617.34



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE




037

2.2. Fortalecimiento de las competencias técnicas forestales	2,120,201.08
2.3. Promoción del desarrollo de competencias técnicas forestales	582,402.36
2.4. Elaboración de material didáctico educativo	112,000.00
2.5. Espacios de interaprendizajes vivencial y experiencia exitosa en la temática forestal	850,695.74
SUB PRESUPUESTO	5,428,916.52
3.0. Incremento del nivel cultural forestal de los pobladores comunales	
3.1. Sensibilización en cultura forestal a los pobladores del sector rural	836,293.00
3.2. Encuentros comunales, provinciales y regionales en cultura para la actividad forestal	148,710.60
3.3. Ferias del conocimiento e innovación tecnológica forestal	235,400.00
3.4. Sistematización de experiencias y aprendizajes en desarrollo de la actividad forestal	75,335.20
3.5. Sistematización y validación de experiencias exitosas de organizaciones forestales	70,685.20
Mitigación ambiental	38,330.60
Levantamiento de línea de base y evaluación final del proyecto	40,000.00
SUB PRESUPUESTO	1,444,754.60
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	9,969,598.26
COSTO INDIRECTO	
GASTOS GENERALES	1,202,234.00
GASTOS DE SUPERVISION	199,500.00
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	54,520.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	201,105.00
LIQUIDACIÓN	23,338.00
COSTO TOTAL	11,650,295.26

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


BALNEARIO JAVIER BOLUARTE SILVA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

